



Denunciada: Ángeles Cuesta Martínez.

Último domicilio conocido: Plaza de España, n.º 19. 06185 Valdelacalzada.

Hechos: deficiencias higiénico-sanitarias.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), art. 4.2, art. 5 y Anexo II (Capítulo IX punto 4).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril, artículo 5.3.a).
- Reglamento (CE) n.º 178/2002, de 28 de enero de 2002 (DOCE de 1 de febrero de 2002), art. 18.

Sanción: 600 euros.

Plazo: diez días para la presentación de alegaciones a partir de esta publicación.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Badajoz, del Servicio Extremeño de Salud.

Instructora: D.ª Sara Rocha Gómez.

• • •

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 24/2010, en materia de salud pública. (2010081048)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 25 de febrero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

#### **A N E X O**

Expediente: 24/2010.

Infracción: Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), artículo 52.1 en relación con el art. 52.3.b).5. en concordancia con el art. 35.B).1.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

Denunciado: Hostelería Bótoa, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Ronda del Pilar, n.º 26-A. 06002 Badajoz.

Hechos: carecer de autorización sanitaria de funcionamiento.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), art. 6.3.



— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero), artículo 5.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo: diez días para la presentación de alegaciones a partir de esta publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Instructora: D.ª Sara Rocha Gómez.

• • •

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 30/2010, en materia de salud pública. (2010081049)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 25 de febrero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

#### **A N E X O**

Expediente: 30/2010.

Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), art. 52.1 en relación con el art. 52.3.a.3) y en concordancia con el art. 35.A).3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

Denunciado: José Manuel Álvarez Mansilla.

Último domicilio conocido: Extremadura, n.º 2. 06008 Badajoz.

Hechos: irregularidades en transporte.

Normativa infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, art. 3, 4.2 y Anexo II, Capítulo IV, puntos 2, 3, 6 y 7.

Sanción: 125 euros.

Plazo: diez días para la presentación de alegaciones a partir de esta publicación.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud.

Instructora: D.ª Sara Rocha Gómez.

• • •